

DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
FORMATO DE AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL

AGENDA REGULATORIA							
1.- Sujeto Obligado	Secretaria de Gobernación.						
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Secretaría de Gobernación						
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla						
4. Fundamento jurídico para emitir la Propuesta Regulatoria.	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, Artículos 14 Fracción V, 25, 41 y 43 Fracciones I y VI. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla Artículos 1, 3, 4, 5 y 21 Fracción VII.						
5.- Tipo de regulación Se entenderá por Regulación: Cualquier Normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida el Sujeto Obligado (Ayuntamiento).	Manual						
	Marca con una (x) <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>x</td> <td>Modificación:</td> <td></td> <td>Actualización:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	x	Modificación:		Actualización:	
Creación:	x	Modificación:		Actualización:			
6.- Materia sobre la que versará la regulación.	Organización Interior						

7.- Problemática que se pretende resolver.	Creación del Manual de Procedimiento de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla por existir un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, el cual contempla estructuras nuevas como la Coordinación de Mercados y su auxiliar, la Dirección de Migración y la desaparición de algunas jefaturas y puestos auxiliares, lo que implica incorporación de procedimientos al ser modificada la estructura. También se deben adecuar los procedimientos a las funciones modificadas en los cargos de guardias ciudadanos, atención ciudadana y la dirección jurídica y de gobierno.
8.-Alternativas consideradas para atender la problemática	No existen, en virtud de que el manual actualmente existe regulando el anterior reglamento interior.
9.- Identifica posibles costos burocráticos y beneficios	No existen costos burocráticos adicionales, sólo se emite considerando suplir al anterior, por existir un nuevo reglamento que ya contempla funciones y estructura autorizada.
10.- Identifica en su caso, las acciones de simplificación y digitalización asociadas a la Propuesta Regulatoria	Se consideran en este rubro las acciones de digitalización de correspondencia y trámites internos ya en funciones.
11.- Fecha tentativa de presentación de la Propuesta Regulatoria.	AGOSTO 2026